



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 132-2019-MDSM.

San Marcos, 04 de Diciembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 470 -2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual remite la propuesta de "IDEA DE INVERSIÓN PARA OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA LOCALIDAD DE CASHAUCRO". Fue sustentado por el Gerente Municipal quien señaló que:

Que, con Formulario Único de Trámite, de fecha 01 de octubre del 2019, el Presidente del Comité de Gestión para el Desarrollo de Cashaucro, manifiesta que tienen la necesidad de contar con la ampliación y mejoramiento de la losa deportiva del anexo Cashaucro del C.P de San Luis de Pujun, por cuanto, dicha infraestructura se encuentra deteriorado, en mal estado, ocurriendo accidentes, por lo que, solicita realizar el mejoramiento con el techado de la losa para evitar accidentes;

Que, con Informe N° 271-2019-MDSM/OPMI, de fecha 11 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite su informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión para OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA LOCALIDAD DE CASHAUCRO, para posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión No Prevista en el PMI 2019-2021, y para su aprobación del Concejo Municipal. Asimismo, en su informe técnico contenido en el Informe N° 271-2019-MDSM/OPMI, de fecha 11 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, presenta el sustento de cierre de brechas de idea de inversión para OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA LOCALIDAD DE CASHAUCRO, para la posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión No Prevista en el PMI 2019-2021. En dicho informe, en cuanto al Análisis de Contribución al Cierre de Brechas, manifiesta que "... la situación de brechas de Infraestructura y Servicios Públicos según Grupos Funcionales del Ámbito de competencia del distrito de San Marcos, donde se determina el servicio público con Brecha Identificada y priorizada: SERVICIO DE DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, cuyo indicador de producto asociado a la brecha de servicio: INDICADOR 0102.1: PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (PIDIR) con VALOR DEL INDICADOR: 14.00% en el año 2017. Asimismo, la idea de inversión que se está proponiendo se encuentra alineada a los objetivos de Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Por tanto, es claro que contamos con brecha y el hecho de materializar la idea de inversión por IOAR: "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

LOCALIDAD DE CASHAUCRO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", pues contribuye al cierre de brechas en FUNCION 21: CULTURA Y DEPORTE;

Que, mediante Informe Legal N° 980-2019-GAJ/MDSM y con Informe N° 470 -2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, señalan que normativamente resulta viable intervenir mediante inversión IOAR: "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE CASHAUCRO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", para lo cual, conforme recomiendan las áreas técnicas, debe elevarse a Sesión de Concejo para que evalúe y apruebe la propuesta de idea de inversión, conforme se ha expuesto en el numeral 3.7 del presente informe, luego de ello seguir con el trámite correspondiente;

Que, luego de una deliberación y con el voto de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce acordaron APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 470-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo. Asimismo acordaron REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 470-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; e incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Palacios
Fdo. Christian John Palacios Lagumi
ALCALDE